

**APORTO LIQUIDACION DE CREDITO CC 1115419323 EJECUTIVO RAD
11001400305620220050700, (MEMORIALES PROPIAS)**

NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA <correoseguro@e-entrega.co>

Vie 7/10/2022 2:39 PM

Para: Juzgado 56 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl56bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2022

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

SEÑOR:
JUZGADO 56 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZA S.A. AECSA
DEMANDADO : JUAN CARLOS AVENDAÑO PINEDA CC 1115419323
RADICADO : 11001400305620220050700

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho con motivo de lo siguiente:

En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la liquidación del crédito del proceso de la referencia de anexo a este escrito.

JUZGADO: JUZGADO 56 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	FECHA: 4/10/2022	CAPITAL ACCELERADO \$ 61.377.748,00	TOTAL ABONOS: \$ -	TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL
PROCESO: 11001400305620220050700			P. INTERES MORA P. CAPITAL	SALDO INTERES DE MORA: \$ 6.729.330,17
DEMANDANTE: AECSA S.A.		INTERESES DE PLAZO \$ -	\$ - \$ -	SALDO INTERES DE PLAZO: \$ -
DEMANDADO: JUAN CARLOS AVENDAÑO PINEDA 1115419323				SALDO CAPITAL: \$ 61.377.748,00
				TOTAL: \$ 68.107.078,17

Del mismo modo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SIETE MIL SETENTA Y OCHO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 68.107.078,17)** sin que a la fecha el demandado haya realizado algún abono, lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

Anexo:

- 1. Anexo cuadro de liquidación correspondiente.

Del señor Juez,

Cordialmente.


CAROLINA ABELLO OTALORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla.
T.P. No. 129.978 del C.S. de la Judicatura.
Adriana Amaya

JUZGAD O: JUZGADO 56 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	FECHA: 4/10/2022	CAPITAL ACELERADO \$ 61.377.748,00	TOTAL ABONOS: \$ - P.INTERÉS MORA P.CAPITAL	TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL \$ SALDO INTERES DE MORA: 6.729.330,17 \$ SALDO INTERES DE PLAZO: - \$ SALDO CAPITAL: 61.377.748,00 \$ TOTAL: 68.107.078,17
PROCES O: 11001400305620220 050700		INTERESES DE PLAZO \$ -	\$ -	
DEMANDANTE: AECSA S.A.				
DEMANDADO: JUAN CARLOS AVENDAÑO PINEDA	1115419 323			

1	1	DETALLE DE LIQUIDACIÓN														
1	DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES MORATO RIO E.A.	INTERES MORATO RIO E.M.	INTERES MORATO RIO E.D.	I. DE MORA CAUSADOS	SUBTOTAL	ABONOS	SALDO I. MORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL	P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	SALDO IMPUTABLE A CAPITAL
1	17/05/2022	18/05/2022	1	\$ 61.377.748,00	29,57%	2,18%	0,072%	\$ 44.182,48	\$ 61.421.930,48	\$ -	\$ 44.182,48	\$ 61.377.748,00	\$ 61.421.930,48	\$ -	\$ -	\$ -
1	19/05/2022	31/05/2022	13	\$ 61.377.748,00	29,57%	2,18%	0,072%	\$ 574.372,30	\$ 61.952.120,30	\$ -	\$ 618.554,79	\$ 61.377.748,00	\$ 61.996.302,79	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/06/2022	30/06/2022	30	\$ 61.377.748,00	30,60%	2,25%	0,074%	\$ 1.366.002,93	\$ 62.743.750,93	\$ -	\$ 1.984.557,72	\$ 61.377.748,00	\$ 63.362.305,72	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/07/2022	31/07/2022	31	\$ 61.377.748,00	31,92%	2,34%	0,077%	\$ 1.464.728,01	\$ 62.842.476,01	\$ -	\$ 3.449.285,73	\$ 61.377.748,00	\$ 64.827.033,73	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/08/2022	31/08/2022	31	\$ 61.377.748,00	33,32%	2,43%	0,080%	\$ 1.520.566,51	\$ 62.898.314,51	\$ -	\$ 4.969.852,24	\$ 61.377.748,00	\$ 66.347.600,24	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/09/2022	30/09/2022	30	\$ 61.377.748,00	35,25%	2,55%	0,084%	\$ 1.545.089,68	\$ 62.922.837,68	\$ -	\$ 6.514.941,92	\$ 61.377.748,00	\$ 67.892.689,92	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/10/2022	4/10/2022	4	\$ 61.377.748,00	36,92%	2,65%	0,087%	\$ 214.388,25	\$ 61.592.136,25	\$ -	\$ 6.729.330,17	\$ 61.377.748,00	\$ 68.107.078,17	\$ -	\$ -	\$ -